MODIFICATORIO No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.9573132/2428 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE BOYACÁ, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS CON EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EJECUTAR EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CULTURA EN SU VERSIÓN LIII AÑO 2026, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

Entre los suscritos a saber, **JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.181.256 expedida en Tunja, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto No. 1109 de 17 de octubre de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 del 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra, **JORGE ENRIQUE PINZON MATEUS,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 4.173.186 de Moniquira,** actuando en nombre y representación legal **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE BOYACÁ** con **NIT 820.000.107-4**, debidamente autorizado para la suscripción de contratos y convenios, quien para los efectos del presente se denominará **EL FONDO MIXTO,** hemos acordado celebrar **MODIFICATORIO No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.9573132/2428 DE 2026**, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que el Departamento de Boyacá suscribió CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. **CO1.PCCNTR.9573132/2428** DE 2026 con el FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE BOYACÁ cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS CON EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EJECUTAR EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CULTURA EN SU VERSIÓN LIII AÑO 2026, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". 2.-** Que de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Segunda del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. **CO1.PCCNTR.9573132/2428 DE 2026** el valor se estableció en la suma de **SEIS MIL MILLONES DE PESOS ($6.000.000.000,00) M/CTE. 3.-** Que de conformidad a lo dispuesto en la cláusula sexta del mencionado convenio, el plazo de ejecución se estableció en SEIS (06) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio. **4.-** Que el día 17 de junio de 2026, se expidió Registro Presupuestal de Compromisos No. **4799. 5.-** Que el día 22 de junio de 2026 se suscribió la correspondiente acta de inicio. **6.-** Que mediante correo electrónico remitido a la Secretaría de Contratación el día 29 de septiembre de 2026, la Secretaria de Cultura y Patrimonio, SANDRA MIREYA BECERRA QUIROZ, solicitó el adelantamiento de Modificatorio No. 1 del convenio de asociación referido en el presente documento considerando, entre otros argumentos, que: **A.** El convenio cuenta con una ejecución del 10% de acuerdo al informe reportado en la plataforma SECOP II; lo anterior teniendo en cuenta el cronograma proyectado para la realización del Festival Internacional de la Cultura en su versión LIII AÑO 2026, en donde se contempla la mayor ejecución de actividades y recursos para los meses de octubre y noviembre de 2026, en medio del desarrollo de los eventos. **B.** El Departamento de Boyacá, mediante Decreto 497 del 09 de julio de 2026, declaro situación de calamidad pública en el territorio del Departamento de Boyacá, por el término de seis (6) meses, con ocasión de las emergencias, afectaciones y riesgos derivados de eventos de variabilidad climática, condiciones hidrometeorológicas asociadas a déficit o exceso de lluvias, incendios de cobertura vegetal, desabastecimiento hídrico, movimientos en masa, crecientes súbitas y demás fenómenos conexos que afectan o amenazan la vida, integridad, bienes, infraestructura, servicios, medios de subsistencia y condiciones normales de funcionamiento de la población en la jurisdicción departamental y el concepto favorable emitido por el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres. **C.** El FICC constituye la principal plataforma pública de circulación cultural del departamento y un espacio de encuentro entre las expresiones de Boyacá, Colombia y otros territorios. Dentro de su estructuración inicial se contempló un componente de artistas de gran formato, entendido como la participación de figuras de amplia trayectoria y reconocimiento comercial, capaces de convocar públicos masivos y generar hitos de alta visibilidad dentro del Festival. **D.** Teniendo en cuenta el nivel de ejecución alcanzado, así como la necesidad de dar continuidad a las estrategias que han demostrado resultados favorables, se considera técnica, operativa y presupuestalmente pertinente ampliar las cantidades inicialmente previstas. Para tal efecto, respecto de la actividad 1.01, cuya programación inicial correspondió a catorce (14) eventos, se propone adicionar siete (7) eventos, equivalentes al cincuenta por ciento (50 %) de la cantidad inicialmente contratada. De igual manera, frente a la actividad 2.01, inicialmente prevista en diez (10) actividades, se propone adicionar cinco (5), correspondientes igualmente al cincuenta por ciento (50 %) de la programación inicial. **E.** Dadas las difíciles condiciones climáticas que atraviesa actualmente el Departamento, el Gobierno Departamental por medio de comunicado oficial del 02 de septiembre de 2026, determinó cancelar oficialmente los conciertos de estadio y los eventos de gran formato previstos para la edición 53 del Festival Internacional de la Cultura Campesina - FICC 2026. https://www.boyaca.gov.co/decision-del-gobierno-departamental-que-puede-serimpopular-pero-responsable-el-ficc-2026-no-tendra-eventos-de-gran-formato-yreorientara-

us-recursos-para-enfrentar-el-nino/. La decisión no implica cancelar el FICC ni debilitar su misión cultural, por el contrario, exige reorganizar su programación para preservar el Festival mediante un modelo de mayor circulación, con protagonismo de sabedores, portadores de tradición, artistas boyacenses, creadores locales, agrupaciones independientes y participantes nacionales. Esta orientación amplía las oportunidades de acceso, y exige la redistribución de los recursos entre un número mayor de agentes culturales y reduce el impacto económico que la disminución de los grandes conciertos podría producir sobre el sector cultural. **F.** El Departamento de Boyacá cuenta con un importante potencial productivo, artesanal y gastronómico, representado en el talento de sus artesanos, emprendedores, productores y unidades productivas, quienes contribuyen a la preservación de las tradiciones culturales, la generación de ingresos y el fortalecimiento de la economía regional. En este contexto, se hace necesario promover estrategias que permitan fortalecer a nuestros actores culturales del departamento, ampliar las oportunidades de comercialización, facilitar el acceso a nuevos mercados y generar espacios de promoción y exhibición para los productos y servicios de origen boyacense. **G.** En desarrollo de la programación del Festival se rinde homenaje al campo, las artes, la gastronomía y las tradiciones campesinas de la región, y con la presente modificación se pretende reorganizar el presupuesto del convenio, y robustecer la producción técnica de escenarios y logística requerida para las actividades a realizarse en el marco del Festival Internacional de la Cultura Campesina FICC 2026, como una estrategia orientada a fortalecer la cultura, el patrimonio y la economía local, apoyando a los artistas, así como generar espacios de circulación para los portadores de las diferentes manifestaciones culturales del territorio. Esta iniciativa surge como una medida de reactivación económica frente a las afectaciones que han experimentado diferentes sectores productivos del departamento como consecuencia de las condiciones climáticas asociadas al fenómeno de El Niño, las cuales han generado impactos sobre las actividades y los ingresos de las familias y comunidades boyacenses. **H.** La participación de mayor número de artistas, artesanos, cocineros tradicionales, productores, emprendedores y demás actores de la economía cultural y creativa permitirá que los visitantes conozcan no solamente los productos del campo boyacense, sino también las historias, saberes, tradiciones y formas de expresión que hacen parte de la identidad del departamento. Dentro de las nuevas actividades contempladas en la estrategia, se encuentran:

Actividad	Descripción
El Bitute	Promover la gastronomía boyacense, visibilizar su riqueza culinaria y generar oportunidades de comercialización para los emprendimientos gastronómicos.
Artesanías	Impulsar la comercialización de productos artesanales, preservar los saberes tradicionales y fortalecer los ingresos de los artesanos del departamento.
Hangar Boyacá Emprende	Fortalecer el emprendimiento y la promoción comercial de unidades productivas boyacenses, facilitando su acercamiento a consumidores y potenciales compradores.
Maridaje	Promover la oferta agroindustrial y de productos boyacenses mediante espacios de exhibición que favorezcan su reconocimiento, comercialización y articulación con otros sectores productivos.
La Conversa	Promover la participación de artistas, sabedores, patrimonialistas y gestores culturales que divulguen las manifestaciones culturales en el marco del Festival Internacional de la cultura Campesina.

I. Con esta modificación se pretende fortalecer los espacios propicios para la circulación de diferentes manifestaciones culturales, como la música, la danza, las artes escénicas, las artesanías, la gastronomía tradicional, los oficios y saberes ancestrales y otras expresiones propias de las comunidades boyacenses. **J.** Para poder cumplir a satisfacción la meta propuesta, y atendiendo las anteriores consideraciones, se requiere realizar una modificación de redistribución de los valores del convenio en algunas actividades para la realización del Festival Internacional de la Cultura, como se reflejará en la parte resolutiva del presente documento. **7.-** Que en virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir el presente MODIFICATORIO No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.9573132/2428 DE 2026, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- MODIFICACIÓN: Modificar** el contenido de la cláusula décima primera, cuyo contenido en adelante se entenderá así:

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	Descripción	VALOR UNITARIO
1,01	Apoyar a la organización: Fases de preparatoria, ejecución y post evento del Festival internacional de la cultura campesina FICC 2026	1	Vinculación del personal técnico, profesional y especializado encargado de acompañar el desarrollo del FIC, actividad que se desarrollará de la siguiente manera: Incorporación de: • Comité de dirección y coordinación de áreas artísticas, culturales, administrativos y/o operativas para la planeación, ejecución y post del evento. • Comité de personal de apoyo técnico y administrativo para las áreas artísticas, culturales y/o operativas para la planeación, ejecución y post del evento. Incluye montajistas de salas de artes. Este equipo debe estar conformado como mínimo por 15 personas con trayectoria en el área artística, cultural y/o	$590.000.000,00

			operativa a designarse. • Comité de evaluación, selección de propuestas postuladas en el marco de la convocatoria dirigidas a artistas locales. Este equipo debe estar conformado por un equipo de jurados de evaluación de diversas áreas artísticas y culturales.	
1,02	Fortalecer la participación de artistas en el evento	1	Fortalecer la participación de artistas de talla Internacional, Nacional y Local que participaran en el FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CULTURA CAMPESINA respondiendo a los requerimientos y necesidades de la parrilla de programación, así: Vinculación de Artistas, colectivos, agrupaciones, sabedores, portadores de tradición, ponentes y académicos a vincularse en la programación en el marco del Festival Internacional de la Cultura Campesina – FICC 2026, garantizando la participación de todas las áreas artísticas como música, danza, teatro, artes plásticas y visuales, literatura, patrimonio, historia, narración oral y cuentería, circo, audiovisual y cinematografía, artesanías y saberes tradicionales, gastronomía, exposiciones y procesos curatoriales, con el fin de consolidar un espacio diverso de circulación, intercambio y diálogo de saberes que fortalezca la visibilización, preservación y proyección cultural en el departamento de Boyacá.	$1.165.339.700,00
1,03	Realizar la producción técnica de escenarios y logística requerida para las actividades a realizarse en el marco del Festival internacional de la cultura campesina FICC 2026	1	Realizar la producción técnica de escenarios y la organización de la logística requerida para el buen desarrollo de los eventos programados para el FIC que se requieren dentro de la parrilla de programación en los diferentes momentos del festival, fase preparatoria y eventos centrales, así: • Realizar la producción escenográfica para los eventos a realizarse en el marco del festival. Sonido, pantallas, iluminación, techos, tarimas, plantas, consolas, back line, elementos escenográficos entre otros de los escenarios contemplados dentro del festival. • Garantizar la estancia de los artísticas, invitados, carga y/o personal de acompañamiento requerido durante el desarrollo del festival. • Vinculación de personal de apoyo logístico para el acompañamiento y control de los eventos a realizarse en el marco del festival. En este ítem se incluyen personal especializado de bomberos, cruz roja y/o defensa civil entre otros que se requiera para el buen desarrollo del festival. • Instalación de carpas, sillas, mesas, hangares, vallas, elementos de parafernalia, cocinas, y/o vestuarios, entre otros requeridos para el desarrollo del festival. • Organización y desarrollo del Lanzamiento del festival en la ciudad de Tunja y municipio de Boyacá seleccionado. • Adquisición y reconocimiento de la licencia de Derechos de autor y propiedad intelectual, amparos, permisos, requeridos en el marco del festival 2026,	$3.520.891.069,00
2,01	Realizar la promoción y divulgación de las actividades del Festival internacional de la cultura campesina FICC 2026	1	Conceptualización , puesta en marcha y realización de estrategias de comunicación y de marketing cultural y artística con el propósito de llevar el mensaje de divulgación Nacional e Internacional, por lo anterior se requiere contar con una estrategia de promoción y comunicación que garantice la divulgación del conocimiento del Festival Internacional de la Cultura en su versión L, en todas las tierras del mundo, propiciando la participación de foráneos y propios, así: Garantizar la pauta digital, estreaming, pauta publicitaria en medios de comunicación locales para el posicionamiento del festival. Vinculación de diseñadores gráficos y audiovisuales, presentadores, fotógrafos y videografos. Composición de Identidad sonora y video. Diseño y digitalización del cartel oficial del festival.	$493.000.000,00
1,06	Costos indirectos (presupuesto general)	1	Costos de ejecución del proyecto, revisión, seguimiento técnico, verificación y acompañamiento de la realización de las actividades	$230.769.231,00

<u>CLÁUSULA SEGUNDA.-</u> VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. En lo demás, las cláusulas del Convenio de Asociación No. **CO1.PCCNTR.9573132/2428 DE 2026**, conservan su vigencia y alcance.

El presente documento se entiende aceptado, fechado y firmado por las partes con la firma electrónica realizada en la Plataforma SECOP II del contrato electrónico.

Elaboró: Viviana Díaz A. - Profesional E.

Revisó: Leidy Riaño/Profesional E

Vo.Bo. CAROL JUDITH RUIZ MARTINEZ/DAPS-SECCON